



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN Nº 210/2020
CORRIENTES, 12 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente Nº 14-2020-00047, por el cual la Directora del Laboratorio de Tecnología de los Alimentos” de esta Unidad Académica, Dra. Gladis Isabel REBAK tramita la Contratación Directa Nº 12/2020, con el objeto de contratar la recarga de tubo de gas aire marca Praxair, con destino al mencionado Laboratorio; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 100/2020-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa Nº 12/2020 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 13/17;

El Pliego de Condiciones Particulares obrante a fs. 18/20;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa Nº 12/2020, a fs. 24/25;

El Presupuesto de firma del ramo obrante a fs. 26/34;

El Informe Nº 017/2020.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 36, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado Nº 1.023/01 Art. 25º inc. d) Apartado 3 y Art. 17º del Decreto 1030/2016;

El Informe Nº 409/2020-AL de la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 37 y 37 vta.;

Lo determinado por el Señor Decano, MV. Alejandro Daniel BAEZ a fs. 38;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

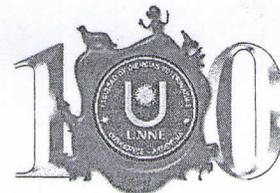
ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa Nº 12/2020 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

Renglón Único: Una (1) RECARGA DE TUBO DE GAS de 10 m³ de AIRE 4.7, CALIDAD CROMATOGRÁFICA, MARCA PRAXAIR, a la empresa “COECH de GENTILE FERNANDO MANUEL (20-12105720-5), por la suma de \$ 23.596,00.- (PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS), por ser la única oferta, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

//.

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



AÑOS



11.2

RESOLUCIÓN N° 210/2020

ARTÍCULO 2º – Imputar la suma total de \$ 23.596,00.- (PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS); al INCISO 2.- “BIENES DE CONSUMO” – Pda. Ppal. 25.- “Productos químicos, combustibles y lubricantes” – Pda. Pcial. 251.- “Compuestos químicos” – Recursos: “Economía de Ejercicios Anteriores” – con cargo a los fondos del Servicio de “Tecnología de los Alimentos” - Ejercicio Año 2020.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
rco
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

MV. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

ES COPIA

Rocio del Carmen Ujeda
Jefa al Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE